

Concurso del Programa de becas Bill y Peggy Britt
2023-2024

Patrocinado por Peggy Britt, Bill y Peggy Britt, Inc. y The Peggy G. Britt Revocable Trust. Otros patrocinadores son Amway Corp., Amway Canada Corporation, Amway República Dominicana y Amway de Puerto Rico. («Patrocinadores»)

SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA NO MEJORARÁ TUS OPORTUNIDADES DE GANAR. NULO DONDE LA LEY LO PROHÍBA.

FECHAS DE INICIO/FIN:

Las participaciones para el concurso del Programa de Becas Bill y Peggy Britt (el «concurso Britt») serán aceptadas a partir de las 6:00 a. m., ET, del 5 de noviembre del 2023 hasta las 11:59 p. m., ET, del 30 de abril del 2024 (el «Período de la promoción»).

ELEGIBILIDAD:

El concurso Britt está abierto a los IBO de Amway Norteamérica (incluye Amway Corp., Amway Canada Corporation, Amway República Dominicana y Amway de Puerto Rico) («Patrocinadores») que sean residentes legales de Estados Unidos, Canadá, República Dominicana o Puerto Rico. Un IBO debe estar activo y en buen cumplimiento desde las 6:00 a. m., ET, del 5 de noviembre del 2023 para inscribirse y participar. El Programa de Becas también está abierto para los hijos de los IBO; en este caso, el padre o la madre IBO debe estar activo y en buen cumplimiento desde las 6:00 A. M., ET, del 5 de noviembre del 2023 para que su hijo se inscriba y participe. Los IBO y sus hijos que soliciten deben ser estudiantes registrados matriculados en una escuela técnica, programa con título de licenciatura (cuatro años) o programa de posgrado.¹

Los empleados, funcionarios y directores de los Patrocinadores y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliados, socios, agencias de promoción y publicidad, fabricantes o distribuidores de materiales del concurso Britt y sus familiares inmediatos (padres, hijos, hermanos, cónyuges) o miembros del mismo hogar (que estén o no relacionados) de tales empleados/funcionarios/directores no pueden participar. El concurso Britt está regido por la ley de EUA y está sujeto a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables.

¹ Se requerirá presentar prueba del registro previo al pago de los premios. La prueba del registro puede ser un programa de clases del próximo semestre o una carta del registro de la escuela, facultad o universidad con el membrete de la institución, que valide el registro.

Los miembros del Panel de jueces (como se define a continuación) y sus familiares inmediatos (padres, hijos, hermanos, cónyuges) o miembros del mismo hogar (que estén relacionados o no) de tales personas no son elegibles para participar. Se aplican todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales.

CÓMO INSCRIBIRSE:

- Para inscribirse, la persona solicitante (un IBO o el hijo de un IBO) debe preparar y enviar un ensayo original donde comparta una historia personal de cómo han ayudado a mejorar las vidas de otras personas.

Los ensayos deben tener entre 350 y 500 palabras y deben ser presentados electrónicamente, en https://amway.com/en_US/britt-scholarship. No se aceptarán ensayos en forma impresa.

Todos los trabajos deben incluir el número y nombre del IBO participante; para una solicitud enviada por el hijo de un IBO, el trabajo debe incluir el número de IBO de uno de los padres.

Todas las personas solicitantes deberán tener una dirección de correo electrónico válida.

Los Patrocinadores se reservan el derecho de cancelar o modificar este concurso Britt en el caso de que se reciba una cantidad insuficiente de inscripciones que no satisfaga el criterio mínimo de los jueces. Solo se aceptará una participación por persona. En caso de que se presenten múltiples participaciones de una persona, solo se aceptará² y considerará para el concurso Britt la primera que sea recibida. Todos los demás serán destruidos.

Los Patrocinadores y los jueces se reservan el derecho, según su exclusivo y absoluto criterio, de descalificar y rechazar cualquier participación que no sea apropiada por algún motivo, incluido, entre otros, que contenga lenguaje inadecuado o irreverente.

No se permiten programas y/o dispositivos de participación automatizados. Los Patrocinadores no son responsables que se pierda, atrase, no sea legible, sea robada, esté incompleta, sea inválida, incomprensible, esté mal dirigida, esté técnicamente adulterada o sea confusa, en cuyo caso se descalificará o problemas de cualquier tipo, ya sean mecánicos, humanos o electrónicos. Solo los formularios rellenos por completo son elegibles. La prueba de presentación no se podrá considerar como acuse de recibo por los Patrocinadores.

Al inscribirse, cada persona solicitante garantiza y declara lo siguiente en lo que respecta a su Trabajo: (a) la persona solicitante es la única y exclusiva propietaria del Trabajo; (b) el Trabajo es creación de la persona solicitante y es 100 % original; (c) el Trabajo no viola ningún derecho de terceros; y (d) toda tercera parte cuya persona o

² La fecha y hora en que se recibió será determinada por la fecha y hora de publicación en el sitio.

propiedad aparezca en el Trabajo le ha otorgado a la persona solicitante un consentimiento escrito apropiado (que será entregado a los Patrocinadores a petición de los mismos) para que tal persona o propiedad sea filmada y usada en la misma.

Todos los trabajos pasan a ser propiedad de los Patrocinadores y no serán devueltos. Al participar, las personas solicitantes y/o sus padres conceden a los Patrocinadores y a sus representantes el uso de sus nombres, fotografías y/o aspectos, declaraciones y otras informaciones identificables con sus personas en cualquier tipo de publicidad y/o promoción en cualquiera y todos los medios, ahora o en el futuro, creada en todo el mundo indefinidamente, sin otra compensación, notificación o permiso, excepto donde esté prohibido.

Los trabajos pueden cortarse, editarse, reformatearse, reorganizarse, combinarse con otros materiales y/o modificarse de otro modo, según el absoluto y único criterio de los Patrocinadores.

MODO DE JUZGAR:

Se seleccionará una persona finalista entre las participaciones recibidas durante el Período de la promoción, por un panel de profesionales independientes y no afiliados que trabajan en los campos sin fines de lucro y filantrópicos. Cada trabajo será juzgado según los siguientes criterios:

- Relevancia
- Emotividad
- Impacto

Los finalistas que hayan sido seleccionados serán notificados por correo electrónico, correo postal o teléfono, alrededor de mayo del 2024. Es responsabilidad exclusiva de cada persona solicitante notificar a los Patrocinadores si su información de contacto cambia.

Al ingresar al concurso Britt, los solicitantes y/o sus padres aceptan completa e incondicionalmente estar obligados por estas reglas y las decisiones de los jueces, que serán finales y vinculantes en todo tema relacionado con el concurso Britt.

PREMIOS:

Cada persona ganadora del concurso Britt recibirá un cheque por la cantidad de quince mil dólares (US\$15,000). Todos los costos y los gastos relacionados con la aceptación y uso del premio no especificados aquí, al ser elegida la persona ganadora, son responsabilidad del ganador, incluidos, sin limitarse a ellos, todos los impuestos federales, provinciales, estatales y locales (incluidos los impuestos sobre la renta).

Valor total del concurso Britt: US\$15,000.

Los premios son otorgados «tal cual» sin garantía ni seguridad, ya sea explícita o implícita. Los IBO estadounidenses recibirán premios en la moneda estadounidense; los IBO canadienses recibirán premios en la moneda canadiense; los IBO dominicanos recibirán premios en la moneda dominicana. Los Patrocinadores se reservan el derecho de sustituir un premio por otro de un valor comparable o mayor, a su exclusivo criterio. Todos los impuestos locales, provinciales, estatales y federales sobre los premios y los demás costos y gastos asociados con la aceptación y uso del premio que no se hayan expresado aquí según lo establecido, son de exclusiva responsabilidad individual de las personas ganadoras. Todos los detalles del premio son según el exclusivo criterio del Patrocinador. Límite: un (1) premio por persona para el concurso Britt y el concurso Becas Conmemorativas de Fundadores

INSTRUCCIONES PARA LAS PERSONAS GANADORAS:

Se requerirá que la persona ganadora complete y firme una formulario de Relevé Estándar (de ser canadiense) o una Declaración Jurada de Requisitos y de Exoneración de Responsabilidad y Publicidad (de ser estadounidense), donde sea legal, y devolverlo dentro de los 14 días de la fecha de expedición. La falta de devolución de toda la documentación requerida completada y ejecutada adecuadamente dentro del período de tiempo especificado, la imposibilidad de los Patrocinadores de comunicarse con el potencial ganador dentro de un período de tiempo razonable, el rechazo del premio de parte del potencial ganador, la devolución de cualquier premio que no pueda ser entregado y/o la no conformidad con cualquier parte de estas Reglas Oficiales (incluidos todos los requisitos de elegibilidad) puede resultar en la descalificación del ganador seleccionado, la confiscación del premio y la selección de un ganador alternativo, bajo la exclusiva discreción de los Patrocinadores.

Además, si algún tercero es considerado menor de edad en su jurisdicción de residencia, la Declaración Jurada de Requisitos y de Exoneración de Responsabilidad y Publicidad y el documento de transferencia de derechos los deberán firmar los padres o tutores.

Las personas de los EUA (incluidos residentes extranjeros) deben completar un formulario W-9 de Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente antes de recibir el premio. Este es un requisito del Servicio de Impuestos Internos (IRS) con el fin de eximir a la persona ganadora de retención adicional. Bajo determinadas condiciones, el 24 % del monto pagado a la persona ganadora sería retenido y remitido al IRS, de no haberse completado este formulario. La persona ganadora no quedará sujeta a retenciones adicionales sobre pagos recibidos si se proporciona la información correcta en el formulario W-9. Si la persona ganadora no es estadounidense, debe completarse el formulario W-8 correspondiente antes de recibir el premio.

GENERAL:

Al participar, el solicitante y/o sus padres acuerdan (i) estar sujetos a estas Reglas Oficiales y las decisiones de los Patrocinadores y de los jueces, las cuales son decisivas y obligatorias para todos los asuntos, y (ii) defender, liberar y eximir de responsabilidad a los Patrocinadores y a sus matrices, afiliados, divisiones, subsidiarias y agencias de publicidad y de promoción y a todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y agentes (denominados de manera conjunta «Partes Eximidas») de y contra todos y cualquier tipo de reclamos, acciones y/o responsabilidad por cualquier tipo de lesión y/o daño sufrido, total o parcial, de forma directa o indirecta, vinculados con el concurso Britt o con la aceptación, el uso o el uso indebido de cualquier premio otorgado.

Las inscripciones pueden combinarse con otros materiales y/o modificarse de otro modo, según el absoluto y único criterio de los Patrocinadores.

La participación en el concurso Britt y volverse elegible para el premio constituye el permiso perpetuo de cada solicitante y/o sus padres para que los Patrocinadores utilicen su nombre (nombre y apellido) y dirección (ciudad y estado), aspecto, fotografía, imagen, retrato, voz, información biográfica, participación o cualquier declaración hecha por el ganador relacionada con el concurso Britt o los Patrocinadores, para fines de exhibición pública, publicidad y promociones, cualquiera sea su forma o medio conocido actualmente o que se desarrolle en el futuro sin notificación ni compensación adicional, excepto donde lo prohíba la ley. Cada solicitante y/o sus padres renuncian a cualquier derecho a inspeccionar o aprobar cualquier uso semejante de su nombre y dirección y comprende que los Patrocinadores cuentan con este consentimiento a un costo posiblemente sustancial para los Patrocinadores.

Al participar en el concurso Britt y al ser elegible para el premio, cada solicitante y/o sus padres le asigna a los Patrocinadores todo y cualquier título, interés y derecho mundial en su participación, que incluyen, entre otros, cualquier derecho de autor y el derecho a usar la participación, sus copias y derivados de la manera que elijan los Patrocinadores. Al participar, cada solicitante y/o sus padres representan y aceptan que la redacción es de su autoría y que no la copió de otro lugar, que la redacción no proviene de ningún trabajo anterior y que la cesión de derechos de la misma hacia los Patrocinadores no viola ningún derecho de terceros ni ningún acuerdo que el solicitante y/o sus padres hayan celebrado con algún tercero.

Las Partes Eximidas no son responsables de las participaciones perdidas, tardías, incompletas, incorrectas, robadas, retrasadas, dirigidas inadecuadamente, no entregadas, ilegibles, con franqueo adeudado, confusas u otros errores o dificultades de cualquier tipo ya sean de origen humano, mecánico, tipográfico, de impresión o de otro tipo relacionado o vinculado con el concurso Britt, incluidos, sin limitación, errores o dificultades que puedan ocurrir vinculadas con la administración del concurso Britt, el procesamiento de las participaciones, el anuncio de los premios o en cualquiera de los

materiales relacionados con el concurso Britt. Las personas que interfieran con el concurso Britt o abusen cualquier aspecto relacionado con el mismo o que violen estas Reglas Oficiales, según la exclusiva determinación de los Patrocinadores, serán descalificadas y todas las inscripciones asociadas serán anuladas. Los Patrocinadores se reservan el derecho a su entera discreción de suspender, modificar o finalizar el concurso Britt por cualquier tipo de razón, incluyendo, pero no limitándose a ello, que si cualquier parte del concurso Britt, según la exclusiva opinión de los Patrocinadores, estuviese comprometida por una intervención humana no autorizada o por otras causas las cuales, según la exclusiva opinión de los Patrocinadores, corrompiesen o alterasen la administración, seguridad, imparcialidad o competencia adecuada o presentación de inscripciones. En caso de ser eliminado, el Patrocinador, a su entera discreción, puede seleccionar a una persona potencialmente ganadora de todas las inscripciones elegibles no sospechosas recibidas antes de que se tomen las medidas, o de otra forma que se considere justa y apropiada por el Patrocinador. El Patrocinador también se reserva el derecho a suspender, modificar o terminar el concurso Britt, en base a eventos que se encuentren fuera del control del Patrocinador. En el caso de que surja cualquier disputa sobre el concurso Britt, cada persona participante acuerda que dicho conflicto deberá ser resuelto aplicando las leyes de Michigan y que deberá ser resuelto dentro de las Cortes de dicho estado.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD; EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE GARANTÍAS:

En ningún caso las Partes Eximidas serán responsables o deberán responder por daño o pérdidas de ningún tipo, incluidos daños directos, indirectos, accidentales, resultantes o punitivos que surjan de su acceso y uso del servicio y/o concurso Britt, descarga y/o impresión del material descargado desde los sitios web asociados con el concurso Britt. En ningún caso la responsabilidad total de las Partes Eximidas en tu favor por daños, pérdidas o causas de acción legal excederá los \$100. Sin perjuicio de lo anterior, este concurso Britt y sus premios se ofrecen «tal cual» sin garantía de ningún tipo, explícita o implícita, incluidas pero no limitado a, las garantías implícitas de comerciabilidad, aptitud para un objetivo particular o no violación. Algunas jurisdicciones pueden no permitir la limitación o exclusión de responsabilidad por daños resultantes o accidentales o exclusión de garantías implícitas, por ello algunas de las limitaciones o exclusiones antes mencionadas pueden no aplicarse en tu caso. Verifica tus leyes locales para saber si existen restricciones o condiciones en cuanto a estas limitaciones o exclusiones.

TÉRMINOS ADICIONALES:

Queda prohibida toda tentativa de presentación que no sea la indicada anteriormente; no se permiten medios de presentación automatizados, programados, robóticos o

similares. Los Patrocinadores, sus afiliados, socios y agencias de promoción y publicidad no son responsables de problemas técnicos, de hardware, software, teléfono u otro mal funcionamiento de comunicación, errores o fallas de cualquier tipo, conexiones de redes perdidas o no disponibles, disponibilidad de ISP, sitio web o Internet, intervención humana no autorizada, congestión del tráfico, captura incompleta o inexacta de la información de la participación (independientemente de la causa) o transmisiones informáticas fallidas, incompletas, confusas, mezcladas o atrasadas que pueden limitar la capacidad de una persona para participar en el concurso Britt, incluso cualquier lesión o daño a la computadora de la persona participante u otra o que resulte de participar en este concurso Britt o de descargar cualquier material de este concurso Britt. Los Patrocinadores se reservan el derecho, según su exclusivo criterio, para cancelar, terminar, modificar, ampliar o suspender este concurso Britt debido a (a su sola discreción) virus, errores, intervención humana no autorizada, fraude u otras causas más allá de su control corrompen o afectan a la administración, la seguridad, la justicia o el buen desarrollo del concurso Britt. En tal caso, los Patrocinadores seleccionarán a las personas ganadoras de todas las inscripciones elegibles recibidas antes o después (si corresponde) de la medida tomada por los Patrocinadores. Los Patrocinadores se reservan el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar a cualquier persona si consideran que dicha persona alteró el proceso de participación o el funcionamiento del concurso Britt o sitio web. Los Patrocinadores pueden prohibirle a una persona solicitante que ingrese al concurso Britt o que gane un premio si, según su exclusivo criterio, determinan que dicha persona solicitante intenta atentar contra el funcionamiento legítimo del concurso Britt mediante el fraude, la piratería u otras prácticas de juego desleales (incluso el uso de programas de participación automática veloz) o si tiene la intención de molestar, abusar, amenazar u hostigar a otras personas solicitantes o representantes del Patrocinador.

ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO DE UNA PERSONA SOLICITANTE DE DAÑAR DELIBERADAMENTE CUALQUIER SITIO WEB O SOCAVAR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DEL CONCURSO BRITT PUEDE CONSIDERARSE COMO VIOLACIÓN DE LEYES CRIMINALES Y CIVILES, Y DE EJECUTARSE TAL INTENTO, LOS PATROCINADORES SE RESERVAN EL DERECHO DE RECLAMAR POR DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRA TAL INDIVIDUO O INICIAR UN PROCEDIMIENTO LEGAL EN SU CONTRA, SEGÚN EL MÁXIMO RIGOR PERMITIDO POR LA LEY.

DISPUTAS; LEY REGULADORA

Las partes renuncian a todo derecho a juicio en toda acción o procedimiento instituido en relación con estas Reglas Oficiales, incluido, sin limitaciones, el concurso Britt. Toda controversia o reclamo que surja de estas Reglas Oficiales y/o el concurso Britt o que esté relacionado con ellos se llegará a un acuerdo mediante arbitraje competente según las reglas de arbitraje comercial de la Asociación Estadounidense de Arbitraje. Toda controversia o reclamo se arbitrará de manera individual, y no serán anexados en ningún arbitraje a ningún reclamo o controversia de terceros. El arbitraje será llevado a cabo en el estado de Michigan, ciudad de Grand Rapids.

ESTAS REGLAS OFICIALES Y LA INTERPRETACIÓN DE SUS TÉRMINOS ESTARÁN REGULADAS POR LAS LEYES DEL ESTADO DE MICHIGAN E INTERPRETADAS SEGÚN LAS MISMAS, CON EXCLUSIÓN DE TODO CONFLICTO DE LEYES.

Por cuestiones que no estén sujetas al arbitraje según se establece en estas Reglas Oficiales y/o en conexión con alguna sentencia en un acuerdo de arbitraje relacionado con estas Reglas Oficiales y/o el concurso Britt, las partes de manera irrevocable acuerdan y se someten a la jurisdicción y lugar exclusivo de los tribunales estatales y federales ubicados en o cerca al Condado de Kent del Estado de Michigan. Las partes aceptan no presentar defensa en el tribunal competente.

USO DE DATOS:

El Patrocinador recopilará información personal sobre las personas solicitantes en línea, de acuerdo con su política de privacidad. Revisa la política de privacidad de los Patrocinadores en <http://www.amway.com>. Al inscribirse en el concurso Britt, las personas solicitantes y/o sus padres aceptan por el presente documento que el Patrocinador recopile y use su información personal, y reconocen que han leído y aceptado la política de privacidad del Patrocinador.

PERSONA GANADORA:

Después de julio del 2024, las preguntas acerca de los ganadores se pueden enviar a:

Servicio al cliente de Amway

Correo electrónico: Customer.service@amway.com

Teléfono: 1-800-253-6500

De 8:00 a. m. a la medianoche, ET, de lunes a viernes

De 8:30 a. m. a 5:00 p. m., ET, los sábados

PATROCINADORES:

Peggy Britt; 812 Kenmore Road, Chapel Hill, NC 27514

Bill and Peggy Britt, Inc.; 812 Kenmore Road, Chapel Hill, NC 27514

The Peggy G. Britt Revocable Trust; 812 Kenmore Road, Chapel Hill, NC 27514

Amway Corp.; 7575 Fulton St E; Ada, MI; 49355-0001

Amway Canada Corporation, 375 Exeter Road, London, Ontario N6A 4S5

Amway Dominican Republic, Aut. Duarte Km, 13; Esq. Prolongación 27 de Febrero,
Santo Domingo; República Dominicana

Amway de Puerto Rico, Edif. #118, Carr. 174, Km 1.7; Parque Industrial Minillas;
Bayamón 00959; Puerto Rico